

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

24 de abril de 2014
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
P.O. Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer tres requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades por efectuar por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33 y 24 CFR 55,20 (b) (1), el Aviso Público Combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo y Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (FONSI/NOI- RROF), y el Aviso y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Supertormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentario sobre FONSI/NOI-RROF y RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 26 de abril de 2014, el DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reducción del Riesgo de Inundaciones (FHRRP) como se propone en la Enmienda No. 7 del Plan de Acción, Modificación Sustancial de la Segunda Asignación de Fondos CDBG-DR Fondos. DCA prevé financiar aproximadamente \$5 millones de dólares de este proyecto de aproximadamente \$24 millones de dólares con fondos del FHRRP.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: Proyecto de Protección Costera de la Ruta 35

Ubicación: Ruta 35 desde la milla 7,24 a la milla 10,7, Barrio de Mantoloking, municipio de Brick

Costo Estimado: \$5 millones de dólares

Descripción del Proyecto: El proyecto propuesto propone proteger la Ruta 35 de Nueva Jersey (NJ 35) de futuros daños por filtración como ocurrió durante la Supertormenta Sandy. Se trata de la colocación de un muro continuo de 3,5 millas de lámina de acero paralelo a NJ 35 dentro del barrio de Mantoloking y el municipio de Brick en el condado de Ocean.

El laminado de acero proporcionaría una protección adicional contra futuras inundaciones costeras que perjudicarían la inversión federal/estatal para la reconstrucción de la Ruta 35, una de las principales arterias de tráfico y ruta de evacuación costera.

El propósito del programa FHRRPF es proteger la propiedad pública y privada y la infraestructura de daños provocados por tormentas costeras, la erosión y migración de la costa, y la elevación del nivel del mar. Los proyectos incluyen medidas de reducción del riesgo de inundación o mejoras, inclusive a través de la adquisición de propiedad o derecho de vía, demolición, preparación de sitio para proyectos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, y construcción, instalación o reparación de infraestructura.

AVISO PÚBLICO Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55,20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de Planicies de Inundación y Protección de los Humedales. La actividad está financiada en el marco del Programa del Fondo de Protección Costera bajo (B-13-DS-34-001). El proyecto propuesto es proteger la Ruta 35 de daños futuros de filtración como ocurrió durante la Supertormenta Sandy. Se trata de la colocación de un muro continuo de 3,5 millas de lámina de acero paralelo a NJ 35 dentro del Barrio de Mantoloking y el Municipio de Brick en el condado de Ocean. Las láminas de acero serían colocadas a lo largo de la playa. Un proyecto posterior de relleno del Cuerpo de Ingenieros del Ejército cubriría las láminas con arena y el muro sería incorporado al sistema de dunas y formará una barrera de protección para la Ruta 35 en contra de futuras inundaciones costeras. .

Todo el proyecto se construiría dentro de la Zona Especial de Área en Riesgo de Inundación "AE", zona de inundación costera, como consta en el Mapa Preliminar de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), Panel 216 de 660, mapa número 34029C0216G, del 28 de marzo de 2014, y Panel 218 de 660, mapa número 34029C0218G, del 28 de marzo de 2014.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y de beneficio. No existen alternativas disponibles para reubicar el proyecto de protección costera fuera de la zona de inundaciones y hacerlo iría en contra de la finalidad y la función de las mejoras propuestas. Además, todo el tramo de la Ruta 35 se encuentra dentro de la planicie de inundación de 100 años. Por lo tanto, no hay superficie alterna donde el trazado de la carretera podría ser reubicada fuera de la planicie de inundación de 100 años. Una alternativa de No Acción fue considerada y rechazada porque no tomar medida alguna no resolvería las necesidades vitales de infraestructura

de la zona, no ayudaría a la recuperación económica y comunitaria en Brick y en Mantoloking, y no abordaría la necesaria reducción de futuros riesgos de inundación e impactos a la salud humana, la seguridad y el bienestar. Implementación de la acción propuesta requerirá permisos locales y estatales, lo que puede resultar en requisitos de mitigación adicional para el proyecto.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la zona de inundación y ha determinado que no tiene alternativa práctica. Archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para la inspección pública, revisión y copia previa solicitud en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de la presente notificación para la recepción de comentarios.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no daría lugar a efectos adversos significativos en los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las aguas en el sitio del proyecto o sus alrededores. El proyecto reduciría el nivel de inundación, el riesgo de inundación, y el flujo de las aguas en la zona del proyecto. Por lo tanto, el proyecto propuesto estaría en cumplimiento con la Ley Nacional de Seguros de Inundación de 1968 (44 CFR § 59) y EO 11988 sobre el Manejo de Zonas de Inundación (42 FR 26951).

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

Una Evaluación Ambiental ha sido preparada y DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos; por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIA) en el marco de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerido. La razón por la cual se tomó la decisión de no elaborar un estudio de impacto ambiental es que no fueron identificados impactos o riesgos significativos en el transcurso de la revisión ambiental. Información adicional se incluye en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton , NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o entre semana o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee formular observaciones sobre este proyecto puede presentar comentarios por escrito a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08.625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 10 de mayo de 2014 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación (Aviso de Dictamen de Hallazgo de Impacto No Significativo [FONSI], Aviso de Revisión Pública de Actividad Propuesta en Planicie Aluvial de 100 Años, o Aviso de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos [NOI-RROF]) se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 26 de abril de 2014) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción efectiva de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey